



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2009

Expte. N° 17.505/07

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 1.748,05); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a gastos ocasionados para la cancelación del saldo pendiente de pago, por la participación de esta Universidad en la 33° EXPOSICIÓN FERIA INTERNACIONAL DE BUENOS AIRES – EL LIBRO DEL AUTOR AL LECTOR, que se llevó a cabo del 16 de abril al 17 de mayo de 2007, cuya participación se promovió desde la Red de Editoriales Universitarias Nacionales (REUN) y el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 1.748,05), por lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Adm., Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - 09

0100-09